

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 227

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””227) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de prórroga de la vigencia de la Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CUATRO:

CONSIDERANDO:

- I- **Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las ordenanzas y Reglamentos locales.**
- II- **Que la promoción del desarrollo económico local es una de las competencias que nos atañen como Municipio.**
- III- **Que tomando en cuenta la cantidad de solicitudes para inscripción de establecimientos que ingresan por medio del Departamento de Registro Tributario, las cuales reflejan el emprendimiento para el nacimiento de nuevas empresas en este Municipio, es necesario un mecanismo que permita una respuesta expedita a dichas solicitudes, respetando la normativa municipal.**
- IV- **Que mediante Decreto número 33 de fecha 21 de marzo de 2017, se emitió Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos, y que por los buenos resultados obtenidos en materia de solicitudes de inscripción y reducción en los tiempos de respuesta, la administración municipal considera oportuna la prórroga al beneficio otorgado mediante esta ordenanza, mismo que fue prorrogado mediante acuerdo municipal número 2,936 tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018.**

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente: PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO ABREVIADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.

Art. 1. Prorrógase hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos.

Art. 2. La presente Prórroga a la Ordenanza Transitoria, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2018, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

- 2. Ordénese la publicación del Decreto número CUATRO, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.**
- 4. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información y Tecnologías, para que se encargue de la publicidad correspondiente.**
- 5. Encomendar al Subdirector de Distritos, Jefes de Distritos e Intendentes, para que promuevan la inscripción de establecimientos.**
- 6. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la Municipalidad.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**